**Anexo 2.b: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN MODELO PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS/AS INSTITUCIONALIZADOS, Y SU PREPARACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN A FAMILIA ALTERNATIVA A LA DE ORIGEN (PRI)**

1. **DATOS GENERALES DEL PROYECTO[[1]](#footnote-1)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CÓDIGO DE LICITACIÓN (ANEXO I)** |  | **REGIÓN** |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** |  | | | |
| **COLABORADOR ACREDITADO** |  | | | |
| **COBERTURA** |  | | | |
| **PROGRAMA** |  | | | |
| **FOCALIZACIÓN** |  | | | |
| **REQUIERE ANTICIPO DEL APORTE FINANCIERO** | **SI** |  | **NO** |  |

1. **ANTECEDENTES DEL PROYECTO[[2]](#footnote-2)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DIRECTOR (A) DEL PROYECTO** | | | **RUT** | |
|  | | |  | |
| **DOMICILIO DEL PROYECTO** | | | | |
| **CALLE** | **Nº** | **POBLACIÓN / VILLA / SECTOR** | | **COMUNA** |
| **REGIÓN** | **TELÉFONOS** | | | |
| **CORREO ELECTRÓNICO** | | | | |

1. **ANTECEDENTES DEL COLABORADOR ACREDITADO**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE LEGAL DEL COLABORADOR ACREDITADO** | | | | | |
|  | | | | | |
| **RUT DE LA INSTITUCIÓN** | **TELÉFONOS** | | **CORREO ELECTRÓNICO** | | |
|  |  | |  | | |
| **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL** | **RUT REPRESENTANTE**  **LEGAL** | | | **FIRMA REPRESENTANTE**  **LEGAL O DELEGATARIO[[3]](#footnote-3)** | |
|  |  | | |  | |
| **DOMICILIO LEGAL DEL COLABORADOR ACREDITADO** | | | | | |
| **CALLE** | **N.º** | **POBLACIÓN / VILLA / SECTOR** | | **COMUNA** | **REGIÓN** |
|  |  |  | |  |  |

|  |
| --- |
| **IMPORTANTE:** Para la elaboración de la propuesta técnica del proyecto, el Colaborador Acreditado debe ajustarse a los siguientes textos:   * Orientaciones Técnicas del Programa * Bases Técnicas * Documento de Enfoques transversales * Decreto N°14: Reglamento que Regula los Mecanismos de Participación * Observación general Nº 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial: En: <https://www.refworld.org/es/ref/polilegal/crc/2013/es/95780> * Guía para la Evaluación y Determinación del Interés Superior: En: <https://www.unicef.org/chile/media/7896/file/guia%20interes%20superior.pdf> |
|  |

1. **OBJETIVOS DEL PROYECTO**

El postulante debe mantener los objetivos que se presentan a continuación, pues corresponden a los de la modalidad a la que postula:

**OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar acciones de intervención terapéutica pre y post adoptiva con niños, niñas y adolescentes declarados (o próximos a ser declarados) susceptibles de ser adoptados o ya adoptados, que permanecen en el sistema de cuidado alternativo, y con los adoptantes, favoreciendo los procesos de integración familiar, el desempeño de la parentalidad adoptiva y la resolución de conflictos asociados a la adopción, según corresponda, mediante intervenciones especializadas.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. **Favorecer el desarrollo socioemocional de los niños/as y adolescentes, mientras permanecen en el sistema de cuidado alternativo:**

* Brindar al niño/a o adolescente un espacio de contención terapéutica que promueva su seguridad emocional.
* Identificar las características, funcionamiento vincular y necesidades de cada niño/a o adolescente ingresado para planificar la intervención terapéutica.
* Sensibilizar e integrar en el proceso terapéutico a las cuidadoras/es significativas/os de los niño/as atendidos, potenciando un entorno protector, que facilite su vinculación y capacidad de regulación emocional.
* Acompañar terapéuticamente al niño/a o adolescente en su trayectoria de desarrollo, a fin de integrar de manera básica las vulneraciones de derecho vivenciadas, incluyendo el proceso de declaración de susceptibilidad de adopción.

1. **Facilitar la vinculación del niño/a o adolescente con su futura familia adoptiva (Proceso que se inicia sólo cuando existe una sentencia firme y ejecutoriada de susceptibilidad de adopción):**

* Colaborar desde la perspectiva del niño/a o adolescente en el proceso de búsqueda de familia adoptiva, participando en la toma de decisiones sobre las familias preseleccionadas por la Unidad Regional de Adopción.
* Preparar al niño/a o adolescente para su inserción a una familia alternativa a la de origen.
* Preparar a la familia alternativa a la de origen para asumir al niño/a o adolescente, en el ejercicio de una parentalidad positiva.

1. **Apoyar a las figuras parentales para ejercer adecuadamente la parentalidad adoptiva:**

* Apoyar a las familias en la etapa de integración familiar, fomentando sus capacidades vinculares y de cuidado del niño/a o adolescente.
* Efectuar intervención terapéutica especializada a las familias adoptivas que presenten dificultades relacionadas con la adopción, apoyando su trayectoria de desarrollo familiar.

1. **DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO Y SUJETO DE ATENCIÓN**

Características del sujeto de atención en el territorio en que se ejecutará el proyecto

Caracterice al sujeto de atención en el territorio donde viven los niños, niñas y adolescentes y sus familias que serán atendidos por el proyecto, contemplando datos cuantitativos relativos a la magnitud de las graves vulneraciones de derechos y principales tipologías de maltrato pertinentes a niños, niñas y adolescentes en el territorio, así como también, datos cualitativos sobre los factores de riesgo asociados a la institucionalización y las largas permanencias residenciales. Para esto, indique las fuentes de información de los datos *(Descriptor n° 1 de la rúbrica).*

|  |
| --- |
| Extensión máxima dos planas, letra Arial, tamaño 10, interlineado sencillo (1,0). |
| Ingrese aquí las fuentes utilizadas (no se contabilizará dentro de la extensión máxima): |

1. **DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE LA INTERVENCIÓN**

Se solicita que, a partir de las metodologías disponibles en las Orientaciones y Bases Técnicas, se proponga, incorporen y desarrollen estrategias para implementar el programa, tomando en consideración los siguientes elementos:

1. Las características del sujeto de atención en el territorio donde viven los niños, niñas y adolescentes y sus familias y/o adultos significativos que serán atendidos por el proyecto, y su contexto y entorno ***(Descriptor n°2 de la rúbrica).***

|  |
| --- |
| Extensión máxima cinco planas, letra Arial, tamaño 10, interlineado sencillo (1,0). |

1. Desarrolle la operacionalización de los enfoques transversales: Derechos de la niñez y adolescencia, enfoque de participación, enfoque intercultural, enfoque de inclusión, enfoque de género, enfoque de curso de vida, enfoque territorial y enfoque intersectorialidad y redes.

***(Descriptor n°3 de la rúbrica).*** ***Extensión máxima una plana, fuente Arial, tamaño 10, interlineado sencillo (1,0).***

|  |  |
| --- | --- |
| **Enfoque transversal** | **Operacionalización del enfoque transversal** |
| 1. **Enfoque de Derechos de la Niñez y Adolescencia** |  |
| 1. **Enfoque de Participación de la Niñez y Adolescencia** |  |
| 1. **Enfoque Intercultural con población Migrante y de pueblos indígenas** |  |
| 1. **Enfoque de inclusión de la niñez y adolescencia en situación de discapacidad** |  |
| 1. **Enfoque de género** |  |
| 1. **Enfoque de Curso de Vida** |  |
| 1. **Enfoque Territorial** |  |
| 1. **Enfoque de Intersectorialidad y Trabajo en Redes** |  |

1. Presente y desarrolle una conceptualización, estrategias individuales y colectivas, y acciones de participación que garanticen la expresión de opinión e incidencia en la toma de decisiones interventivas de todas/os las/os participantes del programa, de forma coherente con la OOTT y el Decreto n° 14.

***(Descriptor n°4 de la rúbrica).*** ***Extensión máxima una plana, fuente Arial, tamaño 10, interlineado sencillo (1,0).***

|  |
| --- |
| Extensión máxima una plana, letra Arial, tamaño 10, interlineado sencillo (1,0). |

1. Conforme a las Orientaciones Técnicas, mencione actores, organismos y/o programas, existentes en el territorio o que tengan incidencia en él y favorecen la intervención los procesos de intervención con NNA y las familias. Además, proponga, incorpore y desarrolle estrategias de coordinación y articulación con dichas redes que permitan obtener prestaciones y servicios que favorezcan la intervención en materia de salud, educación, jurídica y de esparcimiento socioemocional o recreativo para los NNA; Plantee igualmente otros servicios y prestaciones en otras materias en beneficio que podrían ser articulados en beneficio de la intervención.

***(Descriptor n°5 de la rúbrica***) **agregue más filas en caso de ser requerido.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Nombre en cada fila actores, organismos y/o programas en el territorio (o que inciden en él) y que favorezcan la intervención** | **Estrategia y acciones de coordinación a realizar** | **Prestaciones y servicios que se espera recibir de organismo** |
| **1.** |  |  |  |
| **2.** |  |  |  |
| **3.** |  |  |  |
| **4.** |  |  |  |
| **5.** |  |  |  |
| **6.** |  |  |  |
| **7.** |  |  |  |
| **8.** |  |  |  |

1. **EVALUACIÓN PERMANENTE DEL PLAN DE INTERVENCIÓN**
2. Describa y desarrolle acciones de monitoreo interno para favorecer la calidad del Plan de Intervención Individual (PII) y promover que la estrategia de intervención se adecue a las necesidades específicas del niño, niña o adolescente y su familia y/o adultos significativos, identifique potenciales problemas en la calidad del PII y describa opciones de solución a estos potenciales problemas ***(Descriptor n°6 de la rúbrica****).*

|  |
| --- |
| Extensión máxima dos planas, letra Arial, tamaño 10, interlineado sencillo (1,0). |

1. En el marco de la aplicación de la observación general n°14 sobre el derecho del niño a su interés superior, considere la aplicación en su propuesta de los siguientes elementos: una metodología para la aplicación de la Observación General N°14 Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1), desarrollando al menos una actividad que permita su aplicación para cada etapa de intervención. Además, contemple estrategias jurídicas para la aplicación de la Observación General N°14, desarrollando también al menos una estrategia jurídica que permita su aplicación para cada etapa de la intervención

***(Descriptor n°7 de la rúbrica). Extensión máxima dos planas, fuente Arial, tamaño 10, interlineado sencillo (1,0).***

|  |
| --- |
| Extensión máxima dos planas, letra Arial, tamaño 10, interlineado sencillo (1,0). |

1. **MATRIZ LÓGICA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo General** | **Indicadores** | **Metas** | **Medios de Verificación** | **Resultado esperado** |
| Desarrollar acciones de intervención terapéutica pre y post adoptiva con niños/as declarados (o próximos a ser declarados) susceptibles de ser adoptados o ya adoptados, que permanecen en el sistema de cuidado alternativo, y con los adoptantes, favoreciendo los procesos de integración familiar, el desempeño de la parentalidad adoptiva y la resolución de conflictos asociados a la adopción, según corresponda, mediante intervenciones especializadas. | (Nº de sesiones realizadas al niño/a o grupo de hermanos, según estándares técnicos y planificación establecida en el año t / Nº total de sesiones planificadas para el niño/a o grupo de hermanos/as en el año t) \* 100 | 90% | Plan de Intervención Individual.  Planificación (cronograma) de intervención.  Registro de sesiones en carpeta del niño/a.  Registros en base informática SIS | 90% de las sesiones de atención son realizadas en el año t, respetando la frecuencia, según orientaciones y estándares técnicos señalados. |
| (Nº de niños/as que cuenta con informe de caracterización y plan de intervención terapéutica en el año t, según exigencias técnicas / Nº total de niños/as ingresados al programa con permanencia superior a 45 días en el año t) \* 100 | 100% | Informe de Caracterización y Plan de Intervención Terapéutica remitidos a la UADOP, dentro de los 3 días posteriores a la fecha estipulada, según exigencias técnicas.  Registro en sistema informático SIS | 100% de los niños/as con permanencia superior a 45 días, cuenta con Informe de caracterización y plan de intervención terapéutica en el año t. |
| (N° de niños/as con informe de caracterización en el año t según exigencias técnicas / N° total de niños/as con informe de caracterización en el año t) \* 100 | 100% | Informe de Caracterización remitido a la UADOP, dentro de los 3 días posteriores a la fecha estipulada, según exigencias técnicas.  Registros en sistema informático SIS | 100% de los informes de caracterización del niño/a describen adecuadamente sus recursos, fortalezas, necesidades, la familia que requiere y pronostican factores positivos y de riesgo para la adopción en el año t. |
| (Nº de niños/as con PIT en el año t, personalizado y consistente a la caracterización elaborada / Nº total de niños/as con permanencia superior a 45 días en el año t) \* 100 | 100% | PIT remitido a la UADOP, dentro de los 3 días posteriores a la fecha estipulada, según exigencias técnicas.  Registros en sistema informático SIS. | 100% de los Planes de Intervención Terapéutica (PIT) en el año t, son personalizados y consistentes a la caracterización elaborada de cada niño/a. |
| (Nº de cuidadores significativos con acciones de sensibilización por parte del Programa en el año t/ Nº total cuidadores significativos de los niños/as atendidos en el año t) \* 100 | 100% | Registro de capacitación o entrevista individual de ETD o Familia de acogida en carpeta del niño/a.  Registros en sistema informático SIS. | 100% de los cuidadores significativos es sensibilizado[[4]](#footnote-4) respecto a su rol en el proceso terapéutico del niño/a |
| (Nº de cuidadores significativos informados, cuando es pertinente, de los procesos de cada niño/a en el año t / N° total de cuidadores significativos en el año t) \* 100 | 100% | Registro de Asistencia  Reunión con cuidadores. | 100% de los cuidadores significativos es informado cuando es pertinente[[5]](#footnote-5) respecto del avance o retroceso de la intervención y del apoyo que se requiere. |
| (N° de niños/as con cuidador/a significativo sensibilizado y/o incorporado a la intervención en el año t / N° total de niños/as con cuidadores significativos en el año t) \* 100 | 50% | Carta de compromiso de cuidador/a significativo de apoyo a la intervención.  Registro en carpeta individual del niño/a | De los niños/as que cuentan con cuidadora significativa, al menos el 50% de ellas son integradas a la intervención, como apoyo a proceso terapéutico. |
| (Nº de niños/as en intervención en el año t, trabajan el proceso de integración básica de sus historias de vida / Nº total de niños/as en etapa de intervención terapéutica en el año t) \* 100. | 100% | Registro de las intervenciones realizadas, técnicas y resultados en carpeta del niño/a.  Informe de avance terapéutico enviado a la UADOP en el plazo establecido.  Registro en sistema informático SIS | 100% de los niños/as ingresados al Programa trabajan la integración básica de su historia de vida. |
| (Nº de niños/as en intervención en el año t, integran aspectos de su historia de vida / Nº total de niños/as en proceso de intervención terapéutica en el año t) \* 100. | 80% | Registros Carpeta del Niño/a.  Informe de avance terapéutico.  Registro en sistema informático SIS | 80% de los niños/as ingresados al Programa integran aspectos de su historia de vida en el proceso de intervención terapéutica. |
| (Nº de niños/as cuenta con informe de avance al tercer mes de iniciar la intervención terapéutica / Nº total de niños/as ingresados al Programa con permanencia superior a 4,5 meses) \* 100. | 100% | Informe de avance terapéutico remitido a la UADOP durante los 3 días hábiles posteriores a la fecha de elaboración.  Registro en sistema informático del Servicio | 100% de los niños/as cuenta con informe de avance al tercer mes de intervención terapéutica. |
| (Nº de niños/as en intervención terapéutica en el año t, que incorporan contenidos de violencia intrafamiliar con enfoque de género / Nº total de niños/as en proceso de intervención terapéutica en el año t) \* 100 | 100% | Registros Carpeta del Niño/a.  Informe de avance terapéutico.  Registro en sistema informático del Servicio | El 100% de los niños/as en su proceso de intervención terapéutica accede a espacios de reflexión sobre experiencias de violencia intrafamiliar con enfoque de género. |
| (Nº reuniones de selección de familias en que participa terapeuta del programa en el año t / N° total de reuniones de selección de familias en que se convoca al programa en el año t) \* 100 | 100% | Actas de reuniones de selección de familia adoptiva.  Registro en carpeta del niño/a  Registro en sistema informático del Servicio | El equipo PRI participa en el 100% de las reuniones de selección de familias convocadas por la UADOP. |
| (Nº niños/as con familia asignada en el año t, cuentan con trabajo de preparación, de acuerdo a estándares / Nº total de niños/as con familia asignada en el año t) \* 100. | 100% | Registro de sesiones en carpeta del niño  Registro en sistema informático del Servicio | 100% de los niños/as con familia asignada cuentan con trabajo de preparación con los contenidos y tiempos establecidos34. |
| (Nº de las familias asignadas a un niño/a en el año t, participa del proceso de preparación / Nº total de familias asignadas a un niño/a que ingresan al Programa en el año t) \* 100 | 100% | Nómina de familias ingresadas al PRI  Registro de asistencia y participación en actividades de preparación, en carpeta del niño/a y de la familia.  Registro en sistema informático del Servicio | 100% de las familias alternativas a la de origen asignadas a un niño/a y derivadas por la Unidad Operativa, participa del proceso de preparación para asumir a su futuro hijo/a. |
| (Nº de familias adoptivas con intervención del programa en el año t que cursan proceso de integración adoptiva, cuentan con plan de apoyo personalizado / Nº total de familias adoptivas enlazadas en el año t, atendidas por el PRI en proceso de integración) \*100. | 100% | Plan de apoyo remitido a la UADOP, según lo establecido.  Registro en sistema informático del Servicio | 100% de las familias adoptivas y con intervención del PRI, cuentan con un plan de apoyo personalizado para el proceso de integración |
| (Nº de familias adoptivas con intervención del PRI son apoyadas en el proceso de integración en el año t, según plan elaborado / N° total de familias con intervención del programa, en proceso de integración en el año t) \* 100 | 100% | Registro de ejecución del Plan en carpeta de la familia.  Registro en sistema informático del Servicio | 100% de las familias adoptivas en etapa de integración familiar, son apoyadas en el proceso de integración. |
| (Nº de familias adoptivas atendidas en el programa en el año t, por dificultades asociadas a la adopción, cuentan con diagnóstico al mes de ingresadas/ Nº total de familias ingresadas al PRI en el año t , por dificultades asociadas a la adopción con permanencia superior a 30 días cronológicos) \* 100 | 100% | Informe Diagnóstico Familiar remitido a la UADOP máximo al 3° día hábil de su elaboración  Registros en carpeta de la Familia.  Registros en sistema informático del Servicio | 100% de las familias adoptivas ingresadas al Programa cuentan con diagnóstico familiar. |
| (Nº de familias adoptivas ingresadas al programa en el año t, por dificultades asociadas a la adopción, cuentan con diagnóstico que considera enfoque de género / Nº total de familias ingresadas al PRI en el año t, por dificultades asociadas a la adopción) \* 100. | 100% | Informe Diagnóstico  Registros en carpeta de la Familia.  Registros en sistema informático del Servicio | 100% de los diagnósticos de las familias adoptivas consideran enfoque de género, definiendo flexibilidad y complementariedad de roles. |
| (Nº de familias adoptivas diagnosticadas con problemas asociados a la adopción, cuentan con intervención terapéutica por el programa en el año t / N° total de familias diagnosticadas con conflictos asociados a la adopción ingresadas al programa en el año t) \* 100 | 100% | Informe de Intervención Terapéutica  Registros en carpeta de la Familia.  Registros en sistema informático del Servicio | 100% de las familias adoptivas derivadas por la UADOP que presentan problemas asociados a la adopción, cuentan con intervención terapéutica. |

1. **DESARROLLO DE ACTIVIDADES**

El proyecto postulante deberá presentar y desarrollar al menos 7 actividades para el cumplimiento del objetivo general, considerando los objetivos específicos de la modalidad, justificando de qué manera se garantizará la contribución al logro de los indicadores y presentando medios de verificación. Las actividades enumeradas y descritas deben considerar las 6 fases de intervención (Construcción de la caracterización, intervención terapéutica preadoptiva con el NNA, Participación en reunión de *matching* citada por la UADOP, Preparación para la integración familiar del NNA y la familia; Apoyo al proceso de enlace e integración familiar, e Intervención Terapéutica a Familias Adoptivas). Esta propuesta debe considerar las características de los niños, niñas y adolescentes, las características de las familias y/o adultos significativos que serán atendidos por el proyecto, y su contexto y entorno.

**Incorpore filas adicionales en los siguientes cuadros en caso de proponer más actividades** ***(Descriptor n°8, 9, 10 de la rúbrica).***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDADES PRINCIPALES**  **OBJETIVO ESPECÍFICO Nº1** | **ETAPA DE INTERVENCIÓN** | **MEDIOS DE VERIFICACIÓN** | **CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DEL INDICADOR** |
| 1.- |  |  |  |
| 2.- |  |  |  |
| 3.- |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDADES PRINCIPALES**  **OBJETIVO ESPECÍFICO Nº2** | **ETAPA DE INTERVENCIÓN** | **MEDIOS DE VERIFICACIÓN** | **CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DEL INDICADOR** |
| 1.- |  |  |  |
| 2.- |  |  |  |
| 3.- |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDADES PRINCIPALES**  **OBJETIVO ESPECÍFICO Nº3** | **ETAPA DE INTERVENCIÓN** | **MEDIOS DE VERIFICACIÓN** | **CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DEL INDICADOR** |
| 1.- |  |  |  |
| 2.- |  |  |  |
| 3.- |  |  |  |

1. **DIMENSIÓN GESTIÓN DE PERSONAS**
2. **Formación de Equipo**

De acuerdo con el artículo 55 de la ley N°21.302, el Servicio ha implementado un sistema de formación continua especializada, a partir del cual se publicará la oferta de cursos de formación en la página web del S~~e~~rvicio, en el banner “Academia Conectando Saberes”.

En este marco, proponga y comprometa mecanismos para garantizar la participación (en jornada laboral) que permita la certificación del los/as trabajadores/as del proyecto en, al menos, un curso de formación que impartirá el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia[[6]](#footnote-6) (disponibles en la plataforma <https://www.mejorninez.cl/academia-conectando-saberes.html>) durante el período de ejecución del proyecto. Para ello, incorpore los siguientes elementos:

* **Condiciones mínimas para la participación:** refiere a las condiciones tanto de espacios, como de recursos materiales, que se requieren para la participación en cursos de formación en las distintas modalidades.
* **Tiempo protegido para la participación:** refiere al despliegue de acciones que permitan asegurar que los/las funcionarios/as participen en las capacitaciones en su horario laboral, asegurando que este tiempo sea exclusivo para estos fines.
* **Incentivos para la participación:** se refiere a acciones de promoción de las capacitaciones al interior del equipo, a modo de incentivar la participación en estos.

Para esto, complete en el siguiente cuadro lo solicitado ***(Descriptor n°11 de la rúbrica)****.* Se solicita precisar el alcance de cada uno de los mecanismos para garantizar la capacitación del equipo ejecutor. Incorpore filas adicionales en caso de proponer más.

|  |  |
| --- | --- |
| **MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACION** | |
| **Condiciones mínimas para la capacitación** |  |
| **Tiempo protegido[[7]](#footnote-7) para la participación** |  |
| **Incentivos para la participación** |  |

1. **Autocuidado de Equipos.** Proponga y desarrolle al menos 4 actividades de autocuidado de equipo para prevenir el burnout, considerando dentro de estas, 2 de supervisión clínica y reuniones técnicas y 2 de autocuidado general. Las actividades deben considerar los equipos técnicos y administrativos, pudiendo definir actividades particulares para cada equipo o actividades generales para ambos, precisando la participación del equipo técnico y/o administrativo según se estime **(*Descriptor n°12 de la rúbrica*)**. Para esto considere las siguientes definiciones:

* **Supervisión y reuniones técnicas**: se refiere a un proceso en el que, mediante el análisis y revisión de caso entre el equipo del proyecto, se discute y reflexiona sobre las estrategias y técnicas de intervención. Esto contribuye a prevenir el burnout mediante la práctica reflexiva, promoviendo la escucha, análisis y retroalimentación al interior del equipo. Además, brinda la posibilidad de acceder a la autoconciencia de prejuicios, desafíos y puntos ciegos del trabajo que se lleva a cabo, pudiendo diseñar de modo intencionado, cambios que permitan dotar de sentido, continuidad y consistencia al trabajo realizado.
* **Medidas cotidianas de autocuidado**: se refiere a prácticas cotidianas que promuevan la salud física, mental y emocional en el contexto laboral incluyendo, además, actividades que promuevan un ambiente saludable en el lugar de trabajo.

|  |
| --- |
| Extensión máxima cuatro planas, letra Arial, tamaño 10, interlineado sencillo (1,0). |

1. El formulario debe ser completado con fuente Arial tamaño 10 e interlineado sencillo, márgenes normales del documento. Cualquier modificación señalada o extensión superior a los máximos establecidos puede afectar la evaluación según se indica en la rúbrica. [↑](#footnote-ref-1)
2. En caso de no contar con la información correspondiente a este recuadro al momento de presentar la postulación, aquella deberá entregarse antes de la suscripción del convenio respectivo (en caso de ser adjudicado), sin perjuicio del deber de contar con el inmueble en los términos exigidos por el artículo 21 letra b) de las bases administrativas. [↑](#footnote-ref-2)
3. Por delegatario, se entiende a aquella persona a la que el representante legal le ha otorgado poder simple para cumplir este rol. [↑](#footnote-ref-3)
4. Se entenderá por **sensibilizar** a los cuidadores el efectuar entrevistas o sesiones de capacitación (individuales o grupales) donde se den a conocer de manera vivencial las características de los niño/as vulnerados en sus derechos, relevando el sentido y trascendencia de quienes se desempeñan en el sistema de cuidados alternativos, el rol transitorio que deben asumir idealmente como “tutores de resiliencia”, además del dar a conocer estrategias que les ayuden a atender, mentalizar, contener y regular emocionalmente a los niños/as que tienen a cargo. [↑](#footnote-ref-4)
5. Se entenderá por **pertinente** cuando se visualice que el cuidador significativo constituye un recurso humano que puede potenciar y favorecer el desarrollo del niño/a y el trabajo terapéutico. [↑](#footnote-ref-5)
6. El sistema de formación continua “Academia Conectando Saberes” comunicará y difundirá una oferta de cursos de capacitación a través del enlace: <https://www.mejorninez.cl/academia-conectando-saberes.html>. Las modalidades de impartición son: asincrónica telemática, sincrónica telemática y mixta (telemática y presencial) con diversos rangos de duración de los cursos, que van desde las 8 a las 48 horas cronológicas de formación, en áreas transversales tales como: enfoque de género, de participación, trauma complejo, entre otros; y especializados, tales como: diagnóstico clínico especializado, inducción de equipos psicosociales, entre otros. Los perfiles a los que van dirigidos los cursos incluyen a directores de Colaboradores Acreditados, directores de proyecto, profesionales y equipos técnicos. Las Direcciones Regionales del Servicio informarán a los proyectos las convocatorias, requisitos de inscripción y el número de cupos disponibles para cada proyecto. [↑](#footnote-ref-6)
7. Durante la jornada laboral. [↑](#footnote-ref-7)